

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Nº	92/22695
A.	05 OCT 92
PAF	<input type="checkbox"/>
CEI	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
	ARCH

Ilustre Sr. Presidente:

soy un miembro de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.

Me permito escribir a Ud. en relación al caso de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo, un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de Homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978. El inicio de una investigación sobre la muerte de Nelson Wladimiro Curinir Lincoqueo y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Seguro que mi petición será tomada en consideración, le saludo atentamente.

Bertolini Rustina

Vicente Marco

Sr. Patricio Aylwin Azocar
Presidente de la República
Palacio de la Moneda
Santiago
Chile

Carpi 9 septiembre 1992

Ilustre Sr. Presidente,
somos algunos miembros de Amnistía Internacional, la organización no gubernamental que desde hace más de 30 años lucha por el respeto de los derechos humanos, y que en este periodo está llevando adelante una campaña sobre las violaciones de los derechos humanos contra los pueblos indígenas.
Nos permitimos escribir a Ud. en relación al caso de

NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO

un indio Mapuche detenido en 1973 después del golpe de estado militar, conducido a una base aérea a Maquehera y de allí desaparecido hasta 1990, cuando su cuerpo fue desenterrado de nuevo y se vio que este hombre había sido muerto con un golpe de arma de fuego a la nuca.

Por ello le ruego que haga todo lo posible para que la denuncia de homicidio promovida en 1991 no sea cubierta por la ley de amnistía de 1978.

El inicio de una investigación sobre la muerte de NELSON WLADIMIRO CURINIR LINCOQUEO y la identificación de los responsables establecerían una prueba concreta del compromiso de su Gobierno en favor de la defensa de los derechos humanos.

Estamos seguros que nuestra petición será tomada en consideración

le saludamos atentamente

MAMA GRAZIA FERRARI	V. BRUNELLESCHI 20 CARPI (MO)	Karie Gioele Fenucci
ORSI GIUSEPPE	Via W.A.MOZART, 5 CARPI (MO)	Giuseppe Orsi
TURRINI EDERA	Via W.A.MOZART, 5 CARPI (MO)	Turrini Edera
ORSI MARA	Via Parigi 39B 41012 CARPI	Mara Orsi
CAVALIERI VANINI	VIA MORGARI, 6 41012 CARPI	Vanini Cavaleri
SANDRO BERTANI	VIA PARIGI 39B. 41012 CARPI	Sandro Bertani

SRI. PATRICIO AYLWIN AZOCAR,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
PALACIO DE LA MONEDA
SANTIAGO, CHILE.

TORINO 20 SETTEMBRE '92

ILLUSTRE SRI Presidente:

SOY UN MIEMBRO DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y QUE EN ESTE PERIODO ESTÁ LLEVANDO ADELANTE UNA CAMPAÑA SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

ME PERMITO ESCRIBIR A UD. EN RELACIÓN AL CASO DE NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO, UN INDIÓ MAPUCHE DETENIDO EN ESTADO MILITAR, CONDUCIDO A UNA BASE AÉREA A MAQUEHERA Y DE ALLÍ DESAPARECIDO HASTA 1990, CUANDO SU CUERPO FUE DESENTERRADO DE NUEVO Y SE VIÓ QUE ESTE HOMBRE HABÍA SIDO MUERTO CON UN GOLPE DE ARMA DE FUEGO A LA NUCA.

POR ELLO LE RUEGO QUE HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA DENUNCIA DE HOMICIDIO PROMOVIDA EN 1991 NO SEA CUBIERTA POR LA LEY DE AMNISTÍA DE 1978. EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE NELSON WLADIMIRO CURIÑIR LINCOQUEO Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RESPONSABLES ESTABLECERÍAN UNA PRUEBA CONCRETA DEL COMPROMISO DE SU GOBIERNO EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS. SEGURO QUE MI PETICIÓN SERÁ TOMADA EN CONSIDERACIÓN, LE SALUDO ATENTAMENTE.

Michela Morando Chiaromello

DOTT. MICHELA MORANDO CHIARAMELLO

LARGO BOCCACCIO 47

10132 TORINO

ITALIA 011-8987263

